



CARTA N° 278 /

CALAMA,

14 MAYO 2024

**SEÑORA
VALENTINA BEDREGAL CARVAJAL
PRESENTE.-**

Estimada señora Valentina:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 01 de abril del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002851, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Buenas tardes,

Esperando que se encuentre bien me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información sobre las estrategias implementadas por esta municipalidad desde el año 2005 hasta la actualidad para prevenir delitos violentos, entendiéndolos como aquellos que impactan directamente en la vida, integridad física o psíquica, libertad personal, seguridad individual y propiedad de las personas, incluyendo parricidio, homicidio, secuestro, infanticidio, sustracción de menores, lesiones y distintos tipos de robos (robo calificado, robos con violencia o intimidación, robos en lugar habitado y robos en lugar no habitado).

La finalidad de esta solicitud es para el desarrollo de mi tesis de Magíster en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Universidad de Chile, la cual tiene como objetivo sistematizar las estrategias de prevención de delitos violentos existentes en Chile e identificar buenas prácticas. Por lo que sería de gran utilidad para mi estudio que me envíen documentación relacionada con el diseño e implementación de dichas estrategias, sus años de duración, reportes de gestión y resultados, estudios realizados por la municipalidad en esta área, cifras y estadísticas relacionadas con la cantidad de cantidad de delitos en las zonas donde se implementaron las estrategias, además de otros documentos que pudiesen facilitarme.

Adicionalmente, agradecería si pudiera facilitarme el contacto de la persona encargada de las estrategias de prevención de delitos o del área correspondiente dentro de la municipalidad, para poder realizar un seguimiento con preguntas adicionales si es que fuese necesario.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo a la espera de su pronta respuesta. Por favor, no dude en contactarme si requiere información adicional o si desea discutir esta solicitud en mayor detalle”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Seguridad Pública de esta Casa Consistorial. Me permito señalar lo siguiente:

La actual administración municipal no cuenta con antecedentes que digan relación con estrategias para prevenir delitos violentos desde el año 2005 hasta el 2016, año en el que se promulgó la Ley 20.965 que permitió la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, centrando el accionar municipal en materias referidas al desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional en materia de seguridad pública, así como también la celebración de convenios con otras entidades para la adopción y fortalecimiento de medidas en el ámbito de a seguridad publica nivel comunal.

Dando cumplimiento al marco regulatorio ya señalado, la Municipalidad de Calama en relación a los elementos consultados, dispone actualmente de un Programa de Asistencia Vecinal, destinado a prevenir la ocurrencia de delitos e incivildades mediante la implementación de patrullajes preventivos en la comuna de Calama y focalizados en los cuadrantes de mayor concentración delictual, en coordinación permanente con Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

Del mismo modo, la Municipalidad de Calama mantiene operativo el denominado Programa de Prevención Psicosocial y Socio Comunitaria, el cual busca brindar apoyo a las comunidades en materias de prevención del delito desde los enfoques situacional y socio-comunitario, mejorando los factores protectores y reduciendo los factores de riesgo, tanto en los sectores habitacionales como comerciales de la ciudad de Calama.

Asimismo, la Municipalidad de Calama ha suscrito diferentes Convenios tales como:

- a) Programa Lazos: El programa Lazos constituye la oferta pública gratuita y confidencial que apoya a las familias para que niños, niñas y Adolescentes (NNA) crezcan en un ambiente seguro y alejado de conductas de riesgo. Se inserta dentro de la misión institucional de la Subsecretaria de Prevención del Delito en el ámbito del desarrollo de intervenciones enfocadas a la prevención temprana de NNA en actividades delictuales, por medio de intervenciones especializadas, selectivas e indicadas acorde a los factores de riesgo que se encuentren presentes, propiciando el fortalecimiento de factores protectores a nivel familiar. Este programa se instala en la comuna gracias a un convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Calama.



- b) **Programa SENDA PREVIENE:** Este programa busca Fortalecer la prevención el consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Del mismo modo, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.
- c) **Programa de seguridad Integrada 24 horas:** Este programa busca construir en procesos de **PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL** de situaciones de riesgo y/o espiral delictual en los que se encuentran los niños, niñas y adolescentes del país a través de la disponibilidad de la información válida y oportuna relativas a niños y adolescentes ingresados a las unidades policiales de Carabineros de Chile.
- d) **Convenio de Patrujalle Mixto:** Este Convenio suscrito entre la Municipalidad de Calama y Carabineros de Chile, buscar maximizar los recursos policiales para enfrentar la inseguridad prevenir los delitos y reforzar la presencia del Estado donde más se necesita. Este trabajo consiste en recorridos realizados por una dupla integrada por un inspector municipal y un funcionario de Carabineros a bordo de un vehículo de la DSP, para cumplir funciones de disuasión, fiscalización, información y vinculación con la comunidad.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




FRANKLIN MUÑOZ MAMANI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


FMM/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Valentina Bedregal Carvajal
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo